

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 1

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
INSTALACIONES PORTUARIAS. CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES / Trabajos Habituales en las Instalaciones Portuarias (Gobierno de Cantabria)	Pérdidas de Seguridad por Medios de Control insuficientes o deficientes en las Instalaciones Portuarias. Concurrencia de Actividades.	Se cumplirán las instrucciones básicas de Seguridad en las Instalaciones, equipos y Lugares de trabajo de Puertos de Titularidad del Gobierno de Cantabria. Las Normas generales de Obligado Cumplimiento se destacan a continuación: 1.- A la hora de planificar y realizar los trabajos en las instalaciones, equipos y lugares de trabajo de los puertos, debe tenerse en cuenta la coordinación entre las empresas intervinientes, incluida la propia entidad de PUERTOS DE CANTABRIA. 2.- Durante la realización de los trabajos en las instalaciones, equipos y lugares de trabajo de los puertos, se debe delimitar la zona estando impedido el acceso a personal ajeno a los mismos (cerramiento, cartelería e incluso señalización homologada en los casos que así se requiera). (Nota: La responsabilidad de cerrar el acceso al Muelle corresponde a Puertos de Cantabria.) 3.- Respetar la organización establecida en los puertos en cuanto a la circulación de vehículos y el tránsito de peatones (accesos, viales, aceras y paseos portuarios principalmente). Se tendrá especial cuidado con vehículos, maquinaria y otros equipos de trabajo en movimiento. 4.- Se tiene que respetar las zonas de estacionamiento de vehículos dentro del recinto, evitándose en la medida de lo posible que se convierta en zona de trabajo. En caso de que así fuera, se informará al responsable del puerto y se delimitará la zona impidiendo el acceso a personas ajenas a dicho trabajo. 5.- La circulación de vehículos por diques, contradiques, espigones, escolleras de protección, sólo está permitido si lo autoriza PUERTOS DE CANTABRIA. Está prohibida la circulación tanto de vehículos como de peatones, cuando las condiciones meteorológicas marítimas (temporal marítimo) sean adversas. 6.- Es obligatorio respetar los cerramientos, la señalización y la cartelería existentes en el recinto portuario. 7.- Las instalaciones, los equipos y los lugares de trabajo tienen que disponer de suficiente luz natural en caso de que no sea así la iluminación artificial debe ser adecuada y suficiente, utilizándose puntos de iluminación portátiles con protección antichoques. Dichos puntos se deben colocar de tal forma que no supongan riesgo de accidente para los trabajadores. 8.- Está prohibida la utilización del teléfono móvil durante la realización de trabajos que impliquen la conducción de vehículos en general. 9.- No se puede introducir ni consumir sustancias estupefacientes o bebidas alcohólicas, éstas últimas se podrán consumir solamente en lugares habilitados para ello, como por ejemplo la cafetería. 10.- Se deben respetar las zonas establecidas por los responsables del puerto para el almacenamiento de sustancias tóxicas y peligrosas u otros materiales (puntos limpios,..),	MODERADO

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 2

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
		<p>manteniéndolas siempre limpias y ordenadas.</p> <p>11.- El etiquetado de todas las sustancias a utilizar es muy importante así como su disposición en recipientes adecuados.</p> <p>12.- Se hará un uso correcto de todas las instalaciones, equipos y lugares de trabajo propiedad de PUERTOS DE CANTABRIA y cuya concesionaria es la COFRADÍA DE SANTOÑA. De igual manera se exige un correcto mantenimiento de las instalaciones poniendo en conocimiento de PUERTOS de Cantabria o COFRADÍA DE SANTOÑA cualquier deterioro de los mismos.</p> <p>13.- El acceso a los pantalanos está restringido a personal autorizado por Puertos de Cantabria, debiendo hacer éstos un uso correcto de las instalaciones. Además se debe proceder al cierre de la puerta de acceso imposibilitando así el acceso a terceros.</p> <p>14.- No se debe acopiar nunca material junto a la maquinaria de izado (grúa, maquinillos, haladores,...), así como tampoco debe permanecer nadie dentro de su radio de acción cuando se encuentre en uso.</p> <p>15.- No obstaculizar las vías de circulación, los accesos a instalaciones y equipos de trabajo, los medios de extinción de incendios y las salidas de emergencia. Se debe inspeccionar regularmente para que así sea.</p> <p>16. Es necesario mantener una distancia de seguridad como mínimo de 1 m. en las zonas donde existe riesgo de caída al agua, principalmente en muelles, machinas, paseos portuarios... Solamente se podrá rebasar esa distancia cuando se realice una actividad portuaria que así lo requiera como por ejemplo el embarque y desembarque de mercancías y pasajeros, el amarre de las embarcaciones.</p> <p>17.- No está permitido a personas ajenas a la actividad portuaria, permanecer en la zona del muelle durante las labores de carga y descarga de barcos. Tampoco está permitido las aglomeraciones de personas en la zona del muelle durante el embarque y desembarque de mercancías y pasajeros, el desembarque de pesca, el atraque de barcos, suministro a embarcaciones, servicios a embarcaciones deportivas,.... Hay que extremar las precauciones ante la posibilidad de caídas al agua, al barco, a pequeñas embarcaciones, a pantalanos.</p> <p>18.- El uso de escaleras o escalas para acceder a la zona de agua se hará con cuidado, agarrándose con las dos manos a las barras laterales en caso de existir o a los peldaños ya bajados. Se evitará llevar calzado deslizante. Solo podrán hacer uso de las escaleras y escalas, personal autorizado directa o indirectamente por PUERTOS DE CANTABRIA o COFRADÍA DE SANTOÑA-</p> <p>19.- Se debe conocer la ubicación de los aros salvavidas existentes dentro del recinto portuario para socorrer a aquellas personas que caen al agua.</p> <p>20.- La utilización de instalaciones, máquinas u otros equipos de trabajo (grúas, carretillas,</p>	

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 3

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
		<p>carros de varada,) requiere obligatoriamente la FORMACIÓN del operario que lo maneje.</p> <p>21.- Está prohibido el baño en toda lámina de agua portuaria, por tanto queda prohibido lanzarse al agua desde cualquier instalación o equipo propio del puerto (muelle, machinas, paseos portuarios,...). En determinadas zonas existe material rocoso en el fondo del agua que no puede apreciarse cuando la marea está alta, siendo el riesgo de accidente grave elevadísimo.</p> <p>22.- Si se van a realizar trabajos en el interior de la lonja incluida la fábrica de hielo, se deberán seguir las instrucciones preventivas marcadas por la empresa responsable de dicho trabajos (explotación de lonja) haciéndose un uso correcto de las instalaciones propias de PUERTOS DE CANTABRIA por personal no solo formado sino también autorizado para ello. Es muy importante la coordinación de actividades empresariales entre todas las empresas que concurren en la realización de trabajos dentro de la lonja.</p> <p>23.- No se deberán iniciar los trabajos sin utilizar el equipo de protección individual necesario. En función del riesgo habrá que protegerse de la cabeza a los pies (casco de seguridad, protección auditiva, gafas de seguridad, arnés de seguridad, guantes, botas de seguridad,...).</p> <p>24.- Se deben conocer las medidas de emergencia establecidas en el puerto para saber actuar en caso de una emergencia. Los teléfonos y las direcciones de los lugares a los que hay que acudir en caso de una emergencia, están visibles a disposición de todos. Hay que llamar siempre al responsable del puerto, comunicarle la emergencia y su gravedad, él sabrá que hacer.</p> <p>25.- Si usted está realizando obras dentro del recinto portuario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Es responsabilidad de cada empresa, velar por la seguridad de sus operarios durante el desarrollo de su trabajo.- No permita el paso de personas ajenas a la zona de obras (cerramiento y cartelería).- Mantenga la obra limpia y ordenada.- Haga un uso correcto de la maquinaria y demás equipos de trabajo a utilizar. Revise su estado antes de empezar a trabajar. No utilice los equipos si no está formado y autorizado por la empresa para ello.- Si utiliza medios auxiliares como escaleras metálicas, andamios tubulares,..., hágalo siempre de forma correcta, comprobando su correcto estado antes de su utilización.- Utilice siempre ropa de trabajo apropiada y botas de seguridad además de otros equipos de protección necesarios para el trabajo que desarrolle.- Todos los equipos de trabajo, medios auxiliares y equipos de protección individual deben tener marcado CE, manual de instrucciones en castellano y certificado de conformidad. El empresario debe comprobarlo antes de su puesta en obra.- Todo producto químico tiene que estar debidamente envasado y etiquetado, además	

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 4

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE	Riesgo de caída al mismo nivel por resbalones o tropiezos. El suelo de la sala de selección y pesaje presenta muy mal estado de conservación.	tiene que disponer de la correspondiente ficha de seguridad. - Conozca las medidas de emergencia establecidas en su empresa y cúmplalas en caso de ser necesario. 26.- Cuando se utilice una embarcación: - Se deben cumplir las normas de seguridad de pesca, recreo,.. establecidas por salvamento marítimo. - Se debe mantener una distancia de seguridad adecuada a otra embarcación, artefacto flotante, boya de señalización de submarinistas, buques o embarcaciones, para evitar accidentes o incidentes. - Se aconseja no embarcar en solitario, comunicando siempre a donde se dirige, así como no embarcar cuando las condiciones climatológicas sean adversas (temporal marítimo). - Se deben extremar las precauciones en los canales de acceso a los puertos, en las zonas de fondeo y en las zonas de alta concentración de embarcaciones. - Se prohíbe navegar por las zonas acotadas (boyas,...) para la realización de trabajos. - En los puertos, las dársenas o las instalaciones marítimas está prohibido verter aguas que contengan aceites, hidrocarburos, materias en suspensión, plásticos o cualesquiera otras materias o productos contaminantes, y arrojar tierras, escombros, basuras, restos de la pesca, cascotes o cualquier otro material, y asimismo los productos resultantes de la limpieza de las sentinas de los buques y otras embarcaciones. - Como norma general retenga a bordo todos sus residuos, basuras, aceites, aguas sucias, plásticos, etc. Conserve estos residuos en tanques de retención o contenedores adecuados y descárguelos en las instalaciones del puerto apropiadas para ello.	MODERADO
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE	Los trabajadores de la sala de Pesaje pueden estar expuestos a bajas temperaturas y corrientes de aire en muchos días del año, sobre todo en la época de Invierno. Posible no utilización de las prendas de abrigo adecuadas.	El suelo deberá estar en las debidas condiciones de limpieza e higiene. Se debe informar a todo el que efectue labores en la sala de pesaje de la obligación que tiene de dejar la superficie libre de cualquier desperdicio y en condiciones de limpieza e higiene. Se deba proceder a restaurar los defectos que se observan en el suelo ya que se pueden provocar tropiezos o resbalones por parte de los trabajadores. Se proporcionará a los empleados de la sala de selección y pesaje de prendas de abrigo debido a que en el lugar se puede estar expuesto a frecuentes corrientes de aire así como en determinadas épocas del año a bajas temperaturas. Siempre que el trabajo lo permita, deberán mantenerse las puertas de la Cofradía cerradas para evitar corrientes de aire.	TOLERABLE

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 5

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE	Debido a que el pescado viene semicongelado hay gran cantidad de hielo en las cajas por lo que existe un posible riesgo de quemaduras en las manos al manipular dichas cajas.	Se proporcionará a los trabajadores guantes de trabajo debidamente certificados. Para evitar quemaduras siempre se utilizarán los guantes para manipular las cajas y el pescado.	TOLERABLE
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE	Posibles pérdidas de Seguridad asociadas a medios de Control de Seguridad deficientes debido a las siguientes circunstancias: - Acceso a la Instalación a personal no autorizado. - Concurrencia de Actividades (Subcontratas, autónomos, etc.)	Solo el personal debidamente autorizado por la Cofradía (Trabajadores de Lonja, tripulación de los Buques, bodegueros, compradores con sus carretilleros y personas acreditadas o autorizadas). podrá acceder a la Instalación de la Lonja. Sólo el personal de la Cofradía debidamente formado en el manejo de Carretillas Elevadoras que dispongan de la Formación de Carretillero podrá manejar estos equipos de trabajo, así como el personal de los Compadores que esten debidamente autorizados. El manejo de estos equipos de trabajo (Carretillas) se realizará aplicando las medidas de prevención contenidas en el apartado de maquinaria de esta evaluación, extremando las precauciones por la posible interacción de personal a pie y máquinas. Estos equipos de trabajo deberán disponer de bocinas de aviso, señalizaciones acústicas y luces, circulando a una velocidad máxima de 20 kms/h tanto en el interior de la instalación como en el exterior de la misma.	MODERADO
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE	Existen carretillas elevadoras que frecuentemente circulan por la sala de selección y pesaje. Se incumple constantemente la prohibición de circulación de carretillas con el consiguiente riesgo de atropello al personal que circula en el área.	Existe como norma de obligado cumplimiento la prohibición de circular en la sala de selección y pesaje con las carretillas elevadoras que utilizan los autónomos. Se deberá estudiar la posible instalación de barreras o algún dispositivo que evite la constante irrupción de carretillas en este área.	MOD./IMP.
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	Riesgo de sobreesfuerzos ocasionados por una incorrecta manipulación manual de cargas.	Proporcionar a los trabajadores formación específica sobre métodos correctos de manipulación manual de cargas. Por otro lado, se debería informar a los trabajadores acerca de los riesgos derivados de una incorrecta manipulación de cargas así como de las acciones preventivas a adoptar.	TOLERABLE

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 6

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	Sobreesfuerzos causados por un incorrecto levantamiento de cargas.	No se deberá manipular una carga de forma regular por encima de 25 kg en el caso de los hombres y 15 kg en el caso de mujeres, siendo necesario si se sobrepasan estos valores apoyarse en un medio mecánico (Transpaletas o elevadores mecánicos) Todo levantamiento de objetos, debe realizarse con el tronco correctamente alineado, es decir, que la acción se ejecutará con los músculos de los miembros inferiores en lugar de los de la espalda o brazos. Levantar un peso estando la columna flexionada aumenta la presión interabdominal y existe la posibilidad de hernia en la pared abdominal anterior y aumento de la presión interdiscal con el riesgo de una hernia de disco. Para evitar todo esto, los pies han de colocarse de forma que ofrezcan una amplia base de sustentación, es decir separados lateralmente o uno al lado del otro. Al levantar un objeto, este debe colocarse lo más cerca posible del cuerpo, evitando durante su transporte inclinarse hacia atrás.	TOLERABLE
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / PESAJE (CABINAS)	Exposición a radiaciones por parte del personal que desarrolla su trabajo con pantallas de visualización	En función de la frecuencia de exposición del trabajador, se reducirá a niveles insignificantes la radiación procedentes de las pantallas de visualización, mediante la instalación de filtros protectores según se recoge en el R.D. 486/1997. Se deberá proceder a instalar filtros protectores a los ordenadores.	TRIVIAL
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / PESAJE (CABINAS)	Riesgos posturales por las costumbres adquiridas en la manera de sentarse y/o la disposición del trabajador frente al ordenador	Una postura estática incorrecta mantenida durante un largo periodo de tiempo, puede ser la causa de diversas alteraciones músculo-esqueléticas (lumbar, cervical, columna vertebral, etc). Por ello, es conveniente llevar a efecto una serie de ejercicios en base a la zona del cuerpo fatigada, realizándose siempre y cuando el propio trabajador lo considere oportuno.	TOLERABLE
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Pérdida de seguridad, con riesgo de caída de personas a distinto nivel durante la permanencia en la carretilla por no utilizar medios que garanticen la seguridad del trabajador (Cinturón de Seguridad)	Se deberán adoptar las medidas adecuadas que garanticen una situación del trabajador lo más segura posible durante la permanencia en la carretilla, como, por ejemplo cinturón de seguridad, tipo "automóvil". Se debería igualmente, concienciar al conductor de la carretilla para que no realice acciones imprudentes tales como inclinarse hacia el exterior, sobrepasar una parte del cuerpo fuera del galibo de la carretilla, no utilizar el cinturón de seguridad, etc...	TOLERABLE
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Posibilidad de transportar operarios en la carretilla elevadora.	Queda prohibido transportar a otra persona, salvo si la carretilla está especialmente adaptada (asiento) y con las mismas condiciones de seguridad que el conductor. Prohibición de transportar personas sobre la horquilla.	TOLERABLE
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Posible caída de objetos por inadecuado apilado (altura excesiva, falta de estabilidad).	Constitución de apilados estables, de altura razonable, sobre suelo horizontal y resistente. Vigilar que no se enganchen los elementos apilados. No empujar las bases de los palets con la carretilla.	TOLERABLE

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 7

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Posible caída de objetos por imprudencias cometidas por los conductores.	No transportar la carga elevada. Siempre se deberá transitar con las horquillas lo más bajo posible y preferentemente marcha hacia atrás, en los casos en los que la carga no permita una buena visibilidad. Tanto en el ascenso, descenso y transporte de cargas no realizar movimientos bruscos y virajes rápidos. No circular por encima de los 20 km./h en espacios exteriores y de los 10 km./h en espacios interiores.	MODERADO
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Posibilidad de choques o golpes con objetos por falta de visibilidad.	La distribución de la carga ha de ser tal que no impida la visibilidad del conductor. (preferentemente lo más baja posible) Realizar operaciones y circular por zonas bien iluminadas. Cerciorarse de que la zona está despejada, antes de realizar cualquier maniobra. Señalizar los obstáculos fijos. Suelos limpios, no deslizantes.	TOLERABLE
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Riesgo Potencial de Vuelco de la carretilla elevadora por sobrepasar el límite de carga.	La carretilla elevadora se cargará adecuadamente tanto en peso, como en distribución de la carga, estableciéndose el control necesario, para que no se produzcan excesos que puedan provocar el vuelco. Se prohíbe sobrecargar la maquinaria por encima de la carga máxima admisible, la cual estará siempre escrita de forma legible. No elevar cargas que tengan como consecuencia, la pérdida de apoyo de la parte posterior de la carretilla.	MODERADO
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE / UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Posibilidad de atropellos por circular o estacionar por zonas transitadas por trabajadores.	Antes de la realización de cualquier maniobra, comprobar que la zona está despejada. En el arranque inicial comprobar siempre la eficacia de los sistemas de frenado y dirección. Al abandonar el conductor la carretilla se debe asegurar que las palancas están en el punto muerto, motor parado, frenos echados, llave de contacto sacada o la toma de batería retirada. Además la horquilla se dejará en la posición más baja. No circular por encima de los 20 km./h en espacios exteriores y de los 10 km./h en espacios interiores.	MODERADO

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 8

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
SALA DE SELECCIÓN Y PESAJE/ UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	Pérdida de seguridad en la operación por un mantenimiento deficiente de la carretilla.	Sería aconsejable llevar a cabo revisiones periódicas por personal cualificado y autorizado que incluyan: - Revisiones de frenos, dirección, avisadores, iluminación, reguladores, válvulas de descarga del circuito de elevación, mecanismos de inclinación y elevación, sistemas hidráulicos (fugas interiores o exteriores). - Revisiones de protectores y dispositivos de seguridad. - Baterías, motores, controles, interruptores fin de carrera, dispositivos de protección, cables, conexiones y sobre todo el buen estado de aislamiento de la instalación eléctrica. - Verificaciones de los neumáticos para descubrir cualquier indicio de deterioro de los flancos y de las llantas. - Mantenimiento de la presión descrita por el fabricante.	MODERADO
SALA DE SUBASTAS / TRABAJOS CON PVD'S	Trabajo continuado frente pantallas de visualización, con posible aparición de riesgos oculares como consecuencia de la exposición a radiaciones.	Debido al riesgo de que aparezca fatiga visual o algún trastorno ocular ocasionado por el trabajo continuado con ordenador, el empresario ofrecerá la vigilancia de la salud a los usuarios de pantallas de visualización (PVD) ante las siguientes circunstancias: - Antes de iniciar el trabajo con PVD. - Posteriormente, con una periodicidad ajustada al nivel del riesgo a juicio del médico responsable. - Cuando aparezcan trastornos que puedan deberse al trabajo con PVD. Cuando a través de la referida vigilancia de la salud, se detecte algún problema ocular el trabajador tendrá derecho a que se le practique un reconocimiento oftalmológico por un especialista competente. Como medida de Prevención, la Pantalla de Visualización no se situará a una distancia inferior a 40 cm.	TOLERABLE

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 9

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
SALA DE SUBASTAS / TRABAJOS CON PVD'S	Ausencia de atril o portadocumentos para la introducción de datos que reduzca notablemente la carga postural. Ausencia de Reposapiés Ergonómico en algún puesto de Trabajo.	Con el fin de eliminar los movimientos continuos e incómodos del cuello, así como las constantes adecuaciones del cristalino del ojo a distintas distancias y alturas (acomodación visual) se recomienda proporcionar un soporte de documentos estable y regulable colocado en el mismo plano de visión, en las proximidades de la pantalla, según se establece en el RD 488/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. El atril deberá ser ajustable en altura, inclinación, distancia, ser opaco y presentar una superficie de baja reflectancia. Así mismo, se recomienda el empleo de Reposapiés en los puestos de trabajo con PVD's que cumplan las siguientes características de Diseño: Inclinación ajustable entre 5 y 15 grados sobre el plano horizontal. Dimensiones mínimas de 45 cm de ancho por 35 cm. de profundidad y estará provisto de superficies antideslizantes., tanto en la zona superior como en sus apoyos. El reposapiés es necesario en los casos donde no se pueda regular la altura de la mesa y la altura del asiento no permita al usuario descansar sus pies en el suelo. Se recomienda su utilización a todo el personal que trabaje con PVD's.	TRIVIAL
SALA DE SUBASTAS / TRABAJOS CON PVD'S	Riesgos inherentes al puesto de trabajo ocasionados por el diseño ergonómico del mismo. Situación que se produce por realizar el trabajo sentado (la mayor parte de la jornada) y que puede repercutir en un malestar físico y/o mental.	Se recomienda: - Utilizar toda la superficie de asiento de las sillas, no hacerlo sólo en el borde. - No balancearse en las sillas, sentarse de manera que todas las patas de las sillas estén en permanente contacto con el suelo. - Al utilizar sillas giratorias con ruedas es importante regular correctamente la altura del asiento y del respaldo. Después de realizadas estas operaciones hay que asegurarse de que los dispositivos de fijación han quedado bien ajustados. - La distancia desde los ojos a la pantalla debe estar entre 40 y 80 cm, y la altura de la pantalla ha de ser tal que el borde superior quede al mismo nivel horizontal que los ojos. - Asimismo, la pantalla debe ser colocada de manera que su área útil pueda ser vista bajo ángulos comprendidos entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60 grados bajo la horizontal. En el plano horizontal, la pantalla debe estar colocada dentro del ángulo de 120 grados del campo de visión del usuario.	TOLERABLE

Centro: COFRADÍA DE SANTOÑA

Puesto de Trabajo: CONTRATAS (Coordinación
Actividades Empresariales)

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha Evaluación: FEBRERO 2022

Página: 10

Área/Operación - Tarea	Causa del Riesgo	Medidas Preventivas	Cuantif.
SALA DE SUBASTAS / TRABAJOS CON PVD'S	Riesgos posturales por las costumbres adquiridas en la manera de sentarse y/o la disposición del trabajador frente al ordenador.	Una postura estática incorrecta mantenida durante un largo periodo de tiempo, puede ser la causa de diversas alteraciones músculo- esqueléticas (lumbar, cervical, columna vertebral, etc.). Es aconsejable que de forma periódica a lo largo de la jornada laboral, el trabajador cambie la posición, levantándose para reducir la carga postural y que el trabajador reciba información y formación preventiva para que pueda realizar algún ejercicio físico durante sus periodos de descanso.	TOLERABLE
SALA DE SUBASTAS / USO DE TRANSPALETAS MANUALES	Riesgo potencial de choques contra objetos o instalaciones.	Asegurar que los pasillos de tránsito de las vías por la que circulan la traspaleta sean lo suficientemente anchas para disminuir la posibilidad de dicho riesgo. Verificar en las inspecciones de orden y limpieza que los pasillos y superficies de tránsito se encuentran libres de obstáculos.	TOLERABLE
SALA DE SUBASTAS / USO DE TRANSPALETAS MANUALES	Riesgo potencial de atrapamiento debido a la caída de las cargas transportadas.	Estudiar la posibilidad de realizar charlas periódicas al personal para concienciar a los trabajadores en temas de seguridad referente a: - comprobación de que el peso de la carga a levantar es el adecuado para la capacidad de carga de las traspaleta. - asegurarse de que la paleta es la adecuada para la carga que debe soportar y que esté en buen estado. - asegurarse de que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. - introducir la horquilla por la parte más estrecha de la paleta hasta el fondo por debajo de la carga, asegurándose de que las dos horquillas están bien centradas bajo la paleta. - evitar siempre intentar elevar la carga con sólo un brazo de la horquilla. - mirar en la dirección de la marcha y conservar una buena visibilidad del recorrido. - si retroceder es inevitable, comprobar que no haya nada en su camino. - supervisar la carga, sobretodo en los giros, controlando su estabilidad. - no utilizar la traspaleta en superficies húmedas o con grasa.	TOLERABLE

ENTREGA DE FICHA (ACUSE DE RECIBO)

A tenor de lo dispuesto en la Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales, en sus artículos 18 y 19:

El trabajador manifiesta y reconoce haber sido informado sobre los riesgos del puesto de trabajo, así como de las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos citados.

Fecha Entrega

Firma